



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-040-12
"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 16 de noviembre de 2012, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-040-12 para la contratación del "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-040-12 referente al "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-040-12 para el "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 26 de octubre de 2012 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-040-12 para el "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 31 de octubre y 01 de noviembre de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose las juntas de Aclaraciones.

3.- Con fecha 07 de noviembre de 2012, se tuvo por presentada en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- El día 13 de noviembre de 2012 se realizó un acto de diferimiento de fallo técnico y apertura económica.

5.- Con fecha 14 de noviembre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TIENDA DELTA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete seis, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de Noviembre de 2012.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 y 3 del Paquete cuatro, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1 "Camisa táctica operativa" del paquete cuatro, se solicitaron los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector redondo al frente del lado izquierdo con el escudo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en sector 100% fondo bordado cosido directo a prenda color azul en combinación de hilo metálico color dorado, tamaño de 2 7/8 a 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (Engomado en la parte posterior del sector). Colores de pantone: dorado pms 871c, azul pms 282c, y white. • Sector redondo en brazo izquierdo, sector 100% bordado cosido directo a prenda, con nuevo logo de la Policía Estatal de Custodia Penitenciaria con medida de 3½" pulgadas. Incluye estabilizador en la estructura (Engomado

	<p>en la parte posterior). Colores y/o pantones son: gold-pms 131c, blue-pms 286c y White.</p> <p>Y derivado del análisis de los sectores presentados por el licitante, se advierte que los colores de pantones utilizados en los sectores no son los solicitados, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Para la partida 3 del paquete cuatro, quedó establecido en las bases de licitación, que el "Pantalón táctico operativo 2" contara, entre otras características, con composición en 50% algodón y 50% Nylon en tela (ripstop), con botones color verde de tamaño 30 ligne (gst).</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para la partida 3 del paquete cuatro, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que ofrece un pantalón con una composición de 100% algodón en tela gabardina twill, con botones color negro de tamaño 30 ligne (gst), incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete cuatro.</p>
<p>CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 2 que integran el paquete nueve, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de Noviembre de 2012.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partidas 1 y 2 del Paquete uno, partida 1 del Paquete dos, partida 1 del Paquete tres, partidas 1, 2 y 3 del Paquete cuatro, partida 1 del Paquete siete, partida 1 del Paquete diez y partida 1 del Paquete once, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos I y J de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1 del paquete uno, quedó establecido en las</p>







bases de licitación, que la camisa táctica policiaca contara, entre otras características, con **bolsa interna en los codos para insertar protectores.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que no oferta la **bolsa interna en los codos para insertar protectores**; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Para la **partida 1 del paquete tres**, quedó establecido en las bases de licitación, que la chamarra contara, entre otras características, con 2 bolsas ocultas (una de cada lado) en la parte baja de las mangas con cierre de zipper marca YKK.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que no oferta las 2 bolsas ocultas (una de cada lado) en la parte baja de las mangas con cierre de zipper marca YKK; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Para la **Partida 1 del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que la camisa táctica operativa contara, entre otras características, con Manga larga 2 ½ pulgadas de ajuste con 3 botones en puños, en color negro, y etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas del pecho y altura.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que oferta manga larga 2 ½ pulgadas de ajuste con 2 botones en puños, en color negro, y omite especificar que la etiqueta indica la talla que corresponde en pulgadas del pecho y altura; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Para las **Partidas 2 y 3 del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el pantalón táctico operativo contara, entre otras características, con etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que omite indicar en la etiqueta la talla que corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

presente licitación.

En el punto 8.1, inciso l) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

l. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de **desechamiento**.

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante, para la para la **partida 2 "pantalón táctico policiaco"** del Paquete uno, **partida 1 "camisa tipo polo"** del Paquete dos, **Partida 1 "chamarra"** del Paquete tres, **Partida 1 "camisa táctica operativa"** del Paquete cuatro, se advierte que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada de conformidad con lo siguiente:

- **Partida 2 "pantalón táctico policiaco"** del Paquete uno, La muestra física presenta doble costura a lo largo de la pierna por la parte externa y en el tiro cuenta con costura sencilla, no contiene la bolsa con costura vertical al centro para capacidad de 2 cargadores al interior de las bolsas tipo cargo, y las bolsas internas en las rodillas para insertar protectores; y en su **propuesta técnica detallada** ofrece un pantalón táctico policiaco con triple costura a lo largo de la pierna por la parte externa y tiro, 2 bolsas laterales en muslo tipo cargo reforzadas con doble costura, con tres plisados, con tapa en doble tela con doble cierre de velcro, y en el interior de estas, bolsa con costura vertical al centro para capacidad de 2 cargadores, y bolsa interna en las rodillas para insertar protectores.
- **Partida 1 "camisa tipo polo"** del Paquete dos, la muestra física cuenta con composición en 65% poliéster

y 35% algodón; y en su propuesta técnica detallada ofrece una composición en 40% poliéster y 60% algodón.

- **Partida 1 "chamarra" del Paquete tres**, la muestra física cuenta con composición en 100% nylon, no abarca interior en espalda en poliéster solo el cuello, y los cierres que presenta no son metálicos YKK; y en su **propuesta técnica detallada** ofrece una chamarra cubierta de 100% nylon, peso de 156 gramos por metro cuadrado y forro interior en espalda y cuello de 100% poliéster de 240 gramos por yarda, y cierres de zipper YKK.
- **Partida 1 "camisa táctica operativa" del Paquete cuatro**, la muestra física presentada es de color azul, cuenta con velcro en las 2 bolsas al frente de la camisa, y no contiene el ojal cosido al fondo de las bolsas para drenaje, así mismo se advierte que presenta sectores de otras corporaciones y no los solicitados en bases, los cuales son: sector (parche redondo) del escudo oficial de la policía estatal preventiva al frente del lado izquierdo; y en su **propuesta técnica detallada** ofrece una chamarra color negro, 2 bolsas al frente (una de cada lado) con un pliegue lateral para ampliar, con ojal cosido al fondo para drenaje, 2 botones ocultos en color negro por bolsa con tapa de doble tela, botones negros de 30 ligne (gst) de alta calidad, y Sector redondo al frente del lado izquierdo con el escudo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en sector 100% fondo bordado cosido directo a prenda color azul en combinación de hilo metálico color dorado, tamaño de 2 7/8 a 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (Engomado en la parte posterior del sector).
- **Partida 3 "pantalón táctico operativo 2" del paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el "pantalón táctico operativo 2" contara, entre otras características, con composición en 50% algodón y 50% Nylon en tela (ripstop), con botones color verde de tamaño 30 ligne (gst).

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que no ofrece un pantalón en tela ripstop, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo que a juicio del "Comité de Adquisiciones" no se

garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada; el licitante incumple con lo establecido en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación.

En el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

J. Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, y deberá contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono; de acuerdo a lo siguiente:

- **Para los paquetes 1, 2, 3, 4, 6, 10 y 11, carta original del fabricante en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, en dicho documento se deberá señalar las marcas y modelos propuestos.**

- **Para el Paquete 7, carta original del fabricante en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, en dicho documento se deberá señalar la marca y modelo propuestos, así mismo deberá detallar las características técnicas correspondientes a la fabricación de las botas, las cuales deberán coincidir con la características de los bienes establecidas en la propuesta técnica detallada del licitante, en caso de existir discrepancias entre las especificaciones establecidas por el fabricante y la propuesta técnica detallada, se considerará que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desechada.**

Deberá anexar a esta carta copia legible del "Certificado de Producto Nuevo de conformidad con Norma Oficial Mexicana" vigente, emitido por parte de un laboratorio u organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA", en el que indique que la marca y modelo de los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Enero de 1996; ó podrá presentar reporte de pruebas de laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA" en el que indique que la marca y modelo de los bienes ofertados cumplen con

los valores y parámetros de la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-2009", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Diciembre de 2009.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto anexa una carta original del fabricante la misma es expedida por CREACIONES TONY, S.A. DE C.V., siendo en la muestra física presentada para tales efectos por el licitante, se advierte que el fabricante es del nombre CREACIONES Y DISEÑOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., asimismo en dicha carta, se certifica al licitante participante como distribuidor autorizado, sin embargo, el requisito consistente en acreditar la marca de los bienes ofertados, no está satisfecho, pues en dicho documento solo se establecen los modelos de los bienes ofertados, y del análisis de las muestras físicas presentadas por el licitante, igualmente, se advierte que la marca que se indican en todas las etiquetas de las muestras físicas lo es PANTATONY, y toda vez que la carta que presenta no indica la marca que oferta, no es posible garantizar los bienes ofertados en su propuesta técnica detallada.

En lo que respecta a la partida 1 "bota tipo militar" del paquete siete, si bien es cierto el licitante presenta la carta original del fabricante en donde certifica al licitante participante como distribuidor autorizado, omite el requisito consistente en detallar las características técnicas correspondientes a la fabricación de las botas, las cuales deben de coincidir con la características de los bienes establecidas en la propuesta técnica detallada del licitante, asimismo no anexa la copia legible del "Certificado de Producto Nuevo de conformidad con Norma Oficial Mexicana" vigente, emitido por parte de un laboratorio u organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA"; incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos I y J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para los Paquetes uno, dos, tres, cuatro, siete, diez y once.**

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y
TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.

Cumple

Para la totalidad de las **partidas que integran los paquetes siete, ocho y nueve**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 1º de Noviembre de 2012.

No Cumple

Para las **partidas 1 y 2 del Paquete uno, partida 1 del paquete dos, partida 1 del paquete tres, partida 1, 2 y 3 del paquete cuatro, partida 1 y 2 del paquete seis, partida 1 del paquete diez, y partida 1 del paquete once**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 inciso J de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso J) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

J. Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, y deberá contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono; de acuerdo a lo siguiente:

- *Para los paquetes 1, 2, 3, 4, 6, 10 y 11, carta original del fabricante en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, en dicho documento se deberá señalar las marcas y modelos propuestos.*

...

*La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será causa para **desechar su propuesta**.*

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto anexa las cartas de fabricante solicitadas para satisfacer el requisito exigido para los paquetes uno, dos, tres, cuatro, seis, diez y once, dichas cartas no son las **originales** de los fabricantes de los bienes ofertados, limitándose sólo a presentar copias fotostáticas de cada una de ellas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso "J" de las bases de

	<p>licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para los Paquetes uno, dos, tres, cuatro, seis, diez y once.</p>
<p>UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cinco, seis, ocho y nueve, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de Noviembre de 2012.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 del Paquete cuatro, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la muestra física presentada se advierte que esta no coincide con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada para la partida 3 "Pantalón táctico operativo 2" del paquete</p>

	<p>cuatro, ya que la muestra física del pantalón que presenta contiene una composición de 65% polyester y 35% algodón, y lo ofertado en su propuesta técnica es un pantalón con composición de 50% polyester y 50% algodón, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Para la Partida 1 del Paquete cuatro, quedó establecido en las bases de licitación, que la camisa táctica operativa contara, entre otras características, con etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas del pecho y altura.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que la etiqueta no indica la talla a que corresponde en pulgadas del pecho y altura; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Así mismo para las Partidas 2 y 3 del Paquete cuatro, quedó establecido en las bases de licitación, que el pantalón táctico operativo contara, entre otras características, con etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro.</p> <p>Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que omite indicar en la etiqueta la talla que corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el Paquete cuatro.</p>
<p>TIENDA DELTA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete nueve, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de Noviembre de 2012.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V. para la totalidad de las **partidas que integran el paquete seis**; CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ para la totalidad de las **partidas que integran el paquete nueve**; PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para la totalidad de las **partidas que integran los paquetes siete, ocho y nueve**; UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V. para la totalidad de las **partidas que integran los paquetes cinco, seis, ocho y nueve**; y TIENDA DELTA, S.A. DE C.V. para la totalidad de las **partidas que integran el paquete nueve**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Segunda Junta de Aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V. para el **paquete cuatro**; CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ para los **paquetes uno, dos, tres, cuatro, siete, diez y once**; PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para los **paquetes uno, dos, tres, cuatro, seis, diez y once**; y UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V. para el **paquete cuatro**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Segunda Juntas de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichos paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se **declaran Desiertos** los **paquetes uno, dos, tres, cuatro, diez y once**; debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada uno de estos paquetes; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	Propuesta Total Paquete Seis \$ 235,500.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ	Propuesta Total Paquete Nueve \$ 90,000.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 4'938,514.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'071,205.80 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
TIENDA DELTA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 96,000.00 M.N 11% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ	Presentó	Presentó
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
TIENDA DELTA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones"

aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V. para la totalidad de las partidas que integran el paquete seis; CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ para la totalidad de las partidas que integran el paquete nueve; PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. para la totalidad de las partidas que integran los paquetes siete, ocho y nueve; UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V. para la totalidad de las partidas que integran los paquetes seis, ocho y nueve; y TIENDA DELTA, S.A. DE C.V. para la totalidad de las partidas que integran el paquete nueve; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional número 32065001-040-12, correspondiente al "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V., para la **partida 1 "Gorra 1"** y **partida 2 "Gorra 2"** que integran el paquete cinco, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo advertir que presenta una propuesta para la **partida 1** por un monto de \$77,805.00 pesos (Setenta y siete mil ochocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), más el 11% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$8,558.55 (Ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 55/100 moneda nacional), haciendo un total de \$86,363.55 pesos (Ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 55/100 moneda nacional), la cual se encuentra en un **19.18%** por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero para la **partida 1** es de \$72,465.67 pesos (Setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 67/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A.; así mismo para la **partida 2** presenta una propuesta por un monto de \$5,662.80 pesos (Cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 80/100 moneda nacional), más el 11% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$622.91 (Seiscientos veintidós pesos 91/100 moneda nacional), haciendo un total de \$6,285.71 pesos (Seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional), la cual se encuentra en un **57.32%** por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero para la **partida 2** es de \$3,995.60 pesos (Tres mil novecientos noventa y cinco pesos 60/100 moneda nacional) incluyendo el 11% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por Uniformes Julián, S. A. de C. V., para los bienes correspondientes a las partidas 1 y 2 del paquete cinco, son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia se procede a **Declarar Desierto el paquete cinco**, debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-040-12**-----

"Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que la propuesta presentada por el licitante **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para el paquete cinco se desecha por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre del licitante cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

LICITANTE:

INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran el paquete seis
CANDIDO FERNANDO GALVAN ALVAREZ	Propuesta Solvente	partidas que integran el paquete nueve
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran los paquetes siete, ocho y nueve
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran los paquetes seis, ocho y nueve
TIENDA DELTA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran el paquete nueve

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-040-12. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"** a los licitantes:

"UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V." para los **paquetes seis y nueve**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$305,700.00 M.N.** (Trescientos cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$33,627.00 M.N.** (Treinta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

"PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V." para los **paquetes siete y ocho**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$298,800.00 M.N.** (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$32,868.00 M.N.** (Treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURÍDICA"

LORENA VENEGAS RAMIREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALÍA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNÁNDEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA

LICITANTE:

EMPRESA: Uniformes blancos SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Montante Montanero

FIRMA: 

